

Señores

JUZGADO VEINTITRES (23) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

E.

S.

D.

Asunto: Reposición de Auto del 19 de abril de 2022

Demandante: Rosa Edith Pérez Hernández.

Demandados: L:I STORAGE y Hugo Humberto Melo.

Proceso: 2021-0252

JOHN ALEJANDRO LA ROTTA RÍOS, mayor y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado Judicial de L.I. STORAGE y Hugo Humberto Melo muy respetuosamente acudo a su despacho con el fin de Reponer el Auto del 19 de abril de 2022 y publicado en Estado del 20 Abril 2022 realizándola en los siguientes términos.

HECHOS

1. De acuerdo al numeral 1ro y 2do del auto de trámite.

“1. Dejar sin valor ni efecto el acta de notificación realizada por la Secretaria del Despacho el día 18 de febrero del 2022, teniendo en cuenta que para esta data el demandado ya se encontraba notificado en legal forma.

2. No tener en cuenta la contestación de la demanda allegada el día 04 de marzo del 2022, por haber sido presentada de forma extemporánea.”

PETICION

1. Solicito comedidamente al Despacho dejar sin efectos el Auto del 19 de Abril del 2022 en estado 37 del 20 de Abril del 2022. y en sus numerales 1ro y 2do, pues queda el Sr. Hugo Humberto Melo, sin piso jurídico en esta ejecución, habiéndose realizado en debida forma su notificación personal.

2. Dejando en claro que de ser negadas mis pretensiones solicito en Subsidio el Recurso de Queja.

NOTIFICACIONES

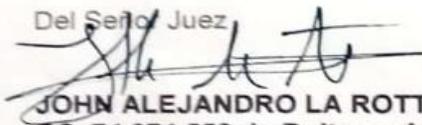
El Demandado LI Storage Correo E. logisticastorage@gmail.com

El demandado en Correo E. melohugo1@hotmail.com. Cel. 311 452 6074

El Apoderado de los demandados: larottaabogados@gmail.com

Anexos.

1. Copia simple del Auto del 19 de Abril del 2022 y en estado 37 del 20 de Abril del 2022.

Del Señor Juez

JOHN ALEJANDRO LA ROTTA RÍOS
CC. 74.374.558 de Duitama Abogado
Titulado TP. 240.859 del C.S.J.
Cel. 310 3358268 – 304 3837317 Correo. larottaabogados@gmail.com



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL

cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

EXPEDIENTE No. 110014003 023-2021-00252-00

Téngase por notificado al demandado **HUGO HUMBERTO MELO** de conformidad a lo establecido el Art. 292 del C.G.P., aviso remitido desde el 07 de febrero de la presente anualidad en consecuencia se dispone:

1. Dejar sin valor ni efecto el acta de notificación realizada por la Secretaria del Despacho el día 18 de febrero del 2022, teniendo en cuenta que para esta data el demandado ya se encontraba notificado en legal forma.

2. No tener en cuenta la contestación de la demanda allegada el día 04 de marzo del 2022, por haber sido presentada de forma extemporánea.

3. De la excepción de mérito incoada, se corre traslado a la contraparte por el término de diez (10) días de conformidad con el inciso 1° del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

BLANCA LIZETTE FERNÁNDEZ GÓMEZ
JUEZ

LHTV

JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 37 fijado hoy 20 de abril de 2022
ORLANDO ALEXANDER BELTRAN AGUIRRE Secretario

Reposición de Auto del 19 de abril de 2022 Proceso: 2021-0252 Ejecutivo Rosa Perez VS L.I Storage

ALEJANDRO LA ROTTA <larottaabogados@gmail.com>

Lun 25/04/2022 4:30 PM

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;e_perez12@hotmail.com <e_perez12@hotmail.com>;yolanda moreno gomez <yoismogo@yahoo.com>

Buenas tardes

Envio Reposición de Auto del 19 de abril de 2022 y publicado en Estado del 20 Abril 2022.

Atte. ALejandro La Rotta

TP. 240.859 C.S.J

Apoderado partes Demandadas.